



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Internacional: Tribunal de Justicia sostiene que cambio climático "profundiza injusticias"

Servindi, 23 de octubre, 2009.- El Tribunal Internacional de Justicia Climática reunido en Cochabamba, Bolivia, los días 13 y 14, subrayó que se ha podido evidenciar que el Cambio Climático magnifica y profundiza injusticias existentes, incluyendo en particular la discriminación contra los pueblos y naciones indígenas y las mujeres.

El tribunal difundió un dictamen final sobre siete casos de impacto del cambio climático bajo el título de Observaciones y Recomendaciones en el que señala a los responsables yÂ hace un listado de los instrumentos internacionales vulnerados.

La aplicación del modelo de desarrollo extractivista y exportador -perpetuado por gobiernos y corporaciones transnacionales- "está provocando conflictos sistemáticos y permanentes con los derechos colectivos, el mal uso del territorio y la violación de los derechos de la naturaleza" indica el tribunal.

En la Audiencia Preliminar, se puso en evidencia la responsabilidad de gobiernos, instituciones financieras internacionales y corporaciones transnacionales en promover la expoliación de la Madre Tierra y el cambio climático.

Tales agentes operan a través del otorgamiento de créditos, asesoría técnica, condicionalidades y otras políticas que contribuyen a la configuración, imposición y mantenimiento de un modelo de producción y de consumo, llamado de desarrollo, pero que genera deuda financiera, ecológica y social y es insustentable.

Tal responsabilidad fue denunciada sobre todo en relación al diseño e implementación de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), que incluye más de 500 proyectos.

Entre los proyectos IIRSA se encuentran la carretera bioceánica Santa Cruz-Puerto Suárez, la mega represa hidroeléctrica sobre el Río Madera, la expansión de la industria minera en el Perú, como en los casos de Cerro de Pasco y La Oroya, y de la agroindustria exportadora en El Salvador.

El Tribunal constató también la poca pertinencia de las llamadas soluciones de mercado para resolver los problemas derivados del cambio climático.

Entre las recomendaciones destaca la de exigir con urgencia a los gobiernos la promoción y adopción de medidas cautelares que incidan en la no-repetición de los crímenes denunciados, incluyendo la no mercantilización de la vida y de la naturaleza y la aplicación del principio de precaución en relación a las falsas soluciones al cambio climático.

Asimismo, recomienda suspender la participación en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de las instituciones financieras internacionales y otros mecanismos financieros que han exacerbado el cambio climático e incrementado la deuda ecológica.

Las recomendaciones están dirigidas a las instancias de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA), los gobiernos y las organizaciones denunciantes.

Los casos tratados por el tribunal fueron:

1. Violaciones de los derechos humanos resultantes del calentamiento global por actos y omisiones



de los países incluidos en el Anexo I de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Presentado por la comunidad Khapi, La Paz, Bolivia.

2. Víctimas del cambio climático y de la negligencia del Estado Salvadoreño en comunidades empobrecidas de la zona norte del municipio de Jiquilisco". Presentado por la Asociación de Comunidades Unidas del Bajo Lempa (ACUDESBAL), El Salvador.

3. FACE PROFAFOR, demanda contra la fundación holandesa Forest Absorbing Carbon Emissions (Bosques para la Absorción de Emisiones de Dióxido de Carbono, FACE) y otros. Presentado por Acción Ecológica de Ecuador.

4. Los impactos climáticos causados por la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), demanda presentada contra los tres miembros de la Coordinación Técnica del IIRSA (el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la Corporación Andina de Fomento CAF, y FONPLATA), así como entidades financieras como el Banco Nacional de Desarrollo de Brasil BNDES, la Unión Europea, Banco Santander. Presentado por la Fundación Puente Entre Culturas, Bolivia.

5. Violación de los Derechos Humanos, Ambientales, Culturales y Laborales por la implementación de la falsa solución al cambio climático, Agrocombustible-Etanol con base en caña de azúcar en el Valle del Río Cauca. Demanda al gobierno de Colombia presentada por los Cortadores de Caña de Azúcar del Cauca, Colombia.

6. Niños y niñas con exceso de plomo en sangre en Cerro de Pasco (Perú) por gases y partículas contaminantes, demanda contra la Compañía Minera Volcán S.A. y el Estado de Perú. Presentado por la Asociación Civil Centro de Cultura Popular Labor, Cerro de Pasco, Perú.

7. Doe Run Perú, demanda contra el gobierno peruano y la empresa Doe Run Perú, que funde y refina metales, por la contaminación en la región Junín. Presenta el caso CooperAcción, Perú.

En el caso "Violación de los Derechos Humanos, Ambientales, Culturales y Laborales por la implementación de la falsa solución al cambio climático, Agrocombustible-Etanol con base en caña de azúcar en el Valle del Río Cauca, se lamentó la ausencia de José Oney Valencia Llanos, dirigente de la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar, por haber sido detenido por el Departamento Administrativo de Seguridad de Colombia en el momento de abordar el avión rumbo a Bolivia para presentar el caso en esta audiencia.

Si desea leer el texto completo del dictamen de un clic en el siguiente enlace

- [Dictamen del Tribunal Internacional de Justicia Climática](#) [1] (PDF, 8 páginas).

Tags relacionados: [bajo lempa](#) [2]

[Bolivia](#) [3]

[CAF](#) [4]

[Cochabambaba](#) [5]

[dictamen](#) [6]

[etanol](#) [7]

[FONPLATA](#) [8]

[foresta absorbing carbon emissions](#) [9]

[IIRSA](#) [10]

[khapi](#) [11]

[la oroya](#) [12]

[rio Cauca](#) [13]

[Tribunal internacional justicia climática](#) [14]



Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/18126>

Links

- [1] <http://www.servindi.org/pdf/conclusiones%20audiencia-TIJC.pdf>
- [2] <https://www.servindi.org/etiqueta/bajo-lempa>
- [3] <https://www.servindi.org/etiqueta/bolivia>
- [4] <https://www.servindi.org/etiqueta/caf>
- [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/cochabambaba>
- [6] <https://www.servindi.org/etiqueta/dictamen>
- [7] <https://www.servindi.org/etiqueta/etanol>
- [8] <https://www.servindi.org/etiqueta/fonplata>
- [9] <https://www.servindi.org/etiqueta/foresta-absorbing-carbon-emissions>
- [10] <https://www.servindi.org/etiqueta/iirsa>
- [11] <https://www.servindi.org/etiqueta/khapi>
- [12] <https://www.servindi.org/etiqueta/la-oroya>
- [13] <https://www.servindi.org/etiqueta/rio-cauca>
- [14] <https://www.servindi.org/etiqueta/tribunal-internacional-justicia-clim%C3%A3%C2%A1tica>